

RESOLUCIÓN CONES N° 458/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DIVINA ESPERANZA – SEDE ENCARNACIÓN”.

Asunción, 15 de septiembre de 2020.

VISTA: La nota inicial con Expediente CONES N° 4527/2019, notas de ajustes con Expediente CONES N° 227/2020, N° 252/2020, N° 430/2020, N° 558/2020 y N° 624/2020, en las que se solicitan la Habilitación de la Carrera de **“Licenciatura en Educación Escolar Básica”**, correspondiente al Instituto Superior de Educación Divina Esperanza – Sede Encarnación, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 32/2020 de fecha 22 de julio de 2020 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura, Jurídico y Económico.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de **“Licenciatura en Educación Escolar Básica”**, correspondiente al Instituto Superior de Educación Divina Esperanza – Sede Encarnación, conforme al siguiente detalle:

Institución	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
					Semestres	Horas
Instituto Superior de Educación Divina Esperanza	Licenciatura en Educación Escolar Básica	Encarnación	Presencial	Licenciado en Educación Escolar Básica	9	3225

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario – CONES